

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11021 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 692/2009, por auto de 2 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Papel Astur Comercial, Sociedad Anónima, con CIF A-33684622 con domicilio en Gijón, calle Sáhara, número 7 y 9, bajos, centro de principales intereses lo tiene en Gijón.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el Diario La Nueva España.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 2 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100019937-1